

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 121 -2020
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CALLAO, 19 AGO. 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 095-2020 de fecha 15 de Julio del 2020, con la que se impone la sanción de destitución a la Ex servidora Sheylla Griseldy Villarreyes Vásquez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 095-2020 de fecha 15 de Julio del 2020, se impuso la sanción de destitución a la Ex servidora Sheylla Griseldy Villarreyes Vásquez; la misma que fue notificada el 17 de Julio del 2020, mediante Carta N° 992-2020-GRC/GGR/OTDyA,

Que, la Ley 27444, del Procedimiento administrativo General en su artículo 217°, reconoce el derecho de los administrados a contradecir la resoluciones que afecten sus derechos y en el artículo 218° establece que el plazo para impugnar dichas resoluciones es de 15 días hábiles.

Que, habiéndose notificado la resolución materia de la presente el 17 de Julio del 2020 y considerando que en el presente año con motivo de la pandemia por COVID-19 los días 27 y 29 de Julio han sido laborables, el plazo para la impugnar la resolución venció el 10 de Agosto del 2020.; sin que se haya presentado recurso impugnatorio alguno.

Que, conforme a los considerandos precedentes corresponde declarar agotada la vía administrativa, a fin de proseguir con los trámites correspondientes,

Que en uso de la facultades conferidas por el la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO; Declárese agotada la vía administrativa con relación a la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2020.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la interesada, en Pasaje El Sol N° 397 - Bloque R - Dpto. 204 - Callao.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a Secretaria Técnica del PAD para que se anexe al expediente principal; y a la Oficina de Recursos Humanos para que prosiga con los trámites que correspondan.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 86 Fecha: 21 AGO. 2020